

DECRETO N° 4516 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 24 /2023

TEMUCO, 19 DIC. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, y en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio.

6.- El Ord. 821 del 22.11.2023 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el ordinario N° 821 del 22.11.2023 del Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe comunica que el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha 21.11.2023, de acuerdo con lo instruido por la Contraloría General de la República en su circular E408913/2023 del 25.10.2023 ha dado su conformidad y aprobación para realizar el cierre presupuestario año 2023, con la autorización necesaria para efectuar modificaciones en dichos presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de ingresos y de gastos respectivos, en consecuencia, atendidos los fines, se dará aprobación a la solicitud de Modificación At. Infancia N°96, Subv. Regular N°97, Subv. SEP N°98, Subv. PIE N°99 y Pro Retención N°100.-

DECRETO:

1.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La suplementación se realiza por ingresos ya percibidos y por percibir de acuerdo a los siguientes conceptos; reintegro de licencias médicas, ingresos de subvenciones regular, S.E.P, P.I.E y Pro retención.

AUMENTOS INGRESOS

Subv. Regular.....M\$785.623.-

05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad- Subvención Fiscal Mensual	56.088
05.03.003.999.000	Otros	410.140
05.03.003.999.011	Otros	22.000
05.03.003.999.999	Otros	993
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	84.700
05.03.099.004.000	De Otras Entidades Públicas	48.000
08.01.001.000.000	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	163.702

Subv. SEP.....M\$102.000.-

05.03.003.999.000	Otros	6.000
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	15.000
05.03.099.004.000	De Otras Entidades Públicas	50.000
08.01.001.000.000	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	31.000

Subv. PIE.....M\$123.000.-

05.03.003.999.011	Otros	2.000
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	103.000
05.03.099.004.000	De Otras Entidades Públicas	18.000

Subv. Pro Retención.....M\$1.393.-

05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	700
05.03.099.004.000	De Otras Entidades Públicas	693

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$1.012.016.-

=====

AUMENTOS GASTOS

Subv. Regular.....		M\$785.623.-
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	1.749
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	3.388
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	5.851
21.01.001.048.000	Asig. Rec. D/Establ. Alta Concentración Alum. Prioritarios	1.833
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	461
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	141.016
21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	22.000
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	68.200
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	222.714
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	841
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	6.013
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	8.568
21.02.001.046.000	Asig. Rec. D/Establ. Alta Concentración Alum. Prioritarios	1.925
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	79.035
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	16.000
21.03.004.001.000	Sueldos	154.673
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	2.856
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	48.500
Subv. SEP.....		M\$102.000.-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	15.000
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	1.958
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	14.819
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	14.130
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	6.093
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	50.000
Subv. PIE.....		M\$123.000.-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	15.000
21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	2.000
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	13.000
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	93.000
Subv. Pro Retención.....		M\$1.393.-
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	1.393

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$1.012.016.-

=====

2.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área At. Infancia, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican.

AUMENTOS INGRESOS

At. Infancia.....M\$1.600.-

05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	1.600
-------------------	-----------------------------	-------

AUMENTOS GASTOS

At. Infancia.....M\$1.600.-

21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	1.600
-------------------	--------------------	-------

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Subv. Regular.....M\$321.986.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	2.442
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	2.316
21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3°, Ley N° 19.278	30
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8°, Ley N° 19.410	2.289
21.01.001.998.000	Aplicación inciso 5° del Art. 1° Ley 21526	7
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	5.241
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	5.459
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	486
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8°, Ley N° 19.410	303
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	3.210
21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	593
21.02.001.998.000	Aplicación Inciso 5° del Art. 1° Ley N°21526	1.052
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	1.327
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	1.567
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	2.824
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	32.138
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	770
21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	196
21.03.999.999.000	Otras	18.516
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	897
22.02.003.000.000	Calzado	7.335
22.03.001.000.000	Para Vehículos	3.000
22.03.003.000.000	Para Calefacción	18.830
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	800
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.752
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	18.583
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	679
22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	135
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	637
22.04.013.000.000	Equipos Menores	0
22.04.999.000.000	Otros	1.158



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5

22.05.003.000.000	Gas	27.988
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	25.250
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.941
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	35
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	144
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	148
22.08.003.000.000	Servicios de Mantención de Jardines	1.451
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	1.500
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	8.191
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	1.777
22.11.999.000.000	Otros	7.790
22.12.002.000.000	Gastos Menores	900
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	1.800
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	30.757
25.99.000.000.000	Otros Íntegros al Fisco	1.812
26.01.000.000.000	Devoluciones	2.450
26.02.000.000.000	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	31
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	7.765
29.05.999.000.000	Otras	1.652
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	420
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	10.242
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	36.370

Subv. SEP.....M\$10.672.-

22.08.999.000.000 Otros 10.672

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$332.658.-

AUMENTOS

Subv. Regular.....M\$321.986.-

21.03.004.001.000	Sueldos	214.995
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	36.062
22.01.001.000.000	Para Personas	700
22.05.001.000.000	Electricidad	16.670
22.05.002.000.000	Agua	28.690
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	24.169
22.08.999.000.000	Otros	700

Subv. SEP.....M\$10.672.-

21.01.001.004.004	Complemento de Zona	379
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	732
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.201
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	5.000
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	3.360

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$332.658.-



4.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área At. Infancia, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

At. Infancia.....		M\$109.900.-
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	62.362
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.494
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	13.641
22.04.013.000.000	Equipos Menores	9.327
29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	11.076
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000

AUMENTOS GASTOS

At. Infancia.....		M\$109.900.-
21.03.004.001.000	Sueldos	22.000
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	700
22.03.001.000.000	Para Vehículos	200
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.000
25.99.000.000.000	Otros Integros al Fisco	83.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCS/M\$M/FE/P/II


 "Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)





- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

